

DECRETO 1 DE 2003

(enero 3)

por el cual se acepta una renuncia en la Superintendencia Bancaria

y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 34 y 114 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir del 7 de enero de 2003, la renuncia presentada por la doctora Patricia Correa Bonilla, identificada con la cédula de ciudadanía número 41790356 de Bogotá, al cargo de Superintendente 0030 de la Superintendencia Bancaria.

Artículo 2°. Encárgase a partir del 7 de enero de 2003, al doctor Jorge Bermúdez Salgar, identificado con cédula de ciudadanía 3227394, actual Superintendente Delegado 0110-22 de la Delegatura para Intermediación Financiera Tres de la Superintendencia Bancaria, de las funciones del cargo de Superintendente 0030 de la Superintendencia Bancaria.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de enero de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.